

**20395 RESOLUCION de 28 de julio de 1988, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza convocada por Resolución de la Universidad de Alicante de 27 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), y que relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Alicante, 28 de julio de 1988.-El Rector, Jaime Merchán Cifuentes.

**ANEXO**

**Concurso número 79**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA (A-353)**

*Area de conocimiento a la que pertenece: «Enfermería»*

**Comisión titular:**

Presidenta: Doña Rosa Ballester Añón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Rosa Ferrer Diego, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Emilio Rubio Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza; don Miguel A. Acosta Herrera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, y don Juan Pinilla Carretero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Balaguer Periguel Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Joaquín Rueda Puente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Antonio Cueto Espinar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo; don Juan Fco. Sánchez Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Juan V. Benoit Montesinos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

**20396 RESOLUCION de 28 de julio de 1988 de la Universidad de Salamanca por la que se convocan a concurso plazas de Profesores titulares de Universidad.**

De conformidad con lo previsto en el número cuarto de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dicho concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987 de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Conserjería, según proceda, componentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 28 de julio de 1988.-El Rector, Julio Feroso García.

## ANEXO I

## Universidad de Salamanca

Número de plazas: 1. Plaza número 273. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía y Derecho del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía Política y Hacienda Pública. Clase de convocatoria: Concurso.

**20397** RESOLUCION de 29 de julio de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican las Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las integran, que han de resolver concursos correspondientes a plazas de esta Universidad, convocadas por Resoluciones de 1 de febrero de 1988 y 21 de marzo de 1988, que han quedado integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 29 de julio de 1988.—El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Juan Gibert Rahola.

## ANEXO

## Profesores Titulares de Universidad

PLAZA CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 1 DE FEBRERO DE 1988 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 12)

Área de conocimiento a la que corresponde: «Cirugía» (número 1)

## Comisión titular:

Presidente: Don Felipe Garrido García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Emilio Mario Baudet Carrillo, Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Pascual Parrilla Paricio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia. Don Alfonso de la Fuente Perucho, Titular de Universidad de la Universidad Complutense. Don Miguel Pratés Esteve, Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Mariano Fernández-Zumel-Tapia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Miguel Ángel Velasco García, Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Antonio Salva Lacombe, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona. Don José Gabriel Valdivia Uria, Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza. Don Daniel Palanca Martín, Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

PLAZAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 1988 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 13 DE ABRIL)

Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía»

## Comisión titular:

Presidente: Don Mariano Peñalver Simó, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José Luis Rodríguez Sánchez, Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Luis Arce Carrascoso, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona. Don Julián Marrades Millet, Titular de Universidad de la Universidad de Valencia. Don José Manuel Bermudo Avila, Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Cerezo Galán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan López Álvarez, Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Manuel Cruz Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona. Don Antonio Aguilera Pedrosa, Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona. Don Lorenzo Vicente Burgoa, Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Geográfico Regional»

## Comisión titular:

Presidente: Don Gabriel Marcos Cano García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Rosa María Jordá Borrell, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Ortega Valcárcel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria. Don Tomás Cortizo Álvarez, Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo. Don José Luis Rubio Gracia, Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Gil Oleina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Alfredo Morales Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Francisco Villegas Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada. Don Fernando Fernández Gutiérrez, Titular de Universidad de la Universidad de Granada. Don Luis Vicente García Merino, Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Área de conocimiento a la que corresponde: «Prehistoria»

## Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Pellicer Catalán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Luis Escacena Carrasco, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco Javier Fortea Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo. Don Francisco José Carrón Méndez, Titular de Universidad de la Universidad de Granada. Don Fernando J. de Amores Carredano, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente:

Presidenta: Doña Pilar Acosta Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña María Belén Deamos, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Ana María Muñoz Amilibia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia. Don Fernando Romero Carnicero, Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid. Don Miguel Ángel de Blas Cortina, Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Española»

## Comisión titular:

Presidente: Don Domingo Yndurain Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Manuel José Ramos Ortega, Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Claudio Guillén Cahem, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona. Don Miguel Nicolás D'Ors Lois, Titular de Universidad de la Universidad de Granada. Don Javier Terrado Pablo, Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquín Marco Revilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario: Don Jacobo Cortinas Torres, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Bonifacio Rodríguez Díez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba. Doña Estrella Paloma García-Bellido García de Diego, Titular de Universidad de la Universidad Complutense. Don Mariano Andrés Gutiérrez, Titular de Universidad de la Universidad Complutense.